



C I R C U L A R CSJSAC18-11

Fecha: 1 de febrero de 2018

Para: MAGISTRADOS TRIBUNALES SUPERIORES BUCARAMANGA Y SANGIL, TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER. JUECES (AS) DE TODOS LOS DESPACHOS CENTROS DE SERVICIOS Y/O OFICINAS DE APOYO DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA Y SANGIL

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

Asunto: "REPORTE DE CARGOS Y ACTUALIZACION DE DATOS."

Con el fin de contar con los datos correspondientes a la administración de la carrera judicial a nivel seccional, les solicito que se remita al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander la información respecto a los cargos de los despachos judiciales del departamento de Santander.

En este orden es preciso el diligenciamiento de cada una de las casillas del cuadro en Excel que se adjunta (anexo1), teniendo en cuenta que de igual forma se deben relacionar en las columnas tipo de nombramiento marcando con una (x), los cargos en propiedad, los cargos en provisionalidad que se encuentren vacantes, los cargos en propiedad que actualmente están provistos en provisionalidad, esta situación se produce por la licencia concedida al titular posesionado en carrera, en virtud de lo dispuesto en el artículo 142 de la ley 270 de 1996 y los cargos en encargos.

Dando cumplimiento a lo solicitado por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del H. Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad de los artículos 132, 167 y 175 numeral 4 de la Ley Estatutaria 270 de 1996 de Administración de Justicia.

En cuanto a las observaciones, es importante mencionar en caso de que un servidor judicial se encuentre nombrado en propiedad en ese Despacho pero en la actualidad se encuentre desempeñando un cargo en otro, indicar cuál es el Despacho judicial, de igual manera para los cargos en encargo, informando la duración de este.

La anterior información deberá ser actualizada trimestralmente o cuando produzca una novedad administrativa y remitida al correo electrónico salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se concederá un término de diez (10) días contados a partir del recibido de la presente Circular.

Cordialmente


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

AERP / GS

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4

No. GP 059 - 4